

- © 2000 Blackwell Science Ltd
Journal of Internal Medicine 247: 351–358

10

En adelante, todo asunto que toque la Presidencia de la República se decide en los términos fijados. El resto quedará para el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. En caso de conflicto, se resolverá en el Poder Judicial. En caso de conflicto, se resolverá en el Poder Judicial. En caso de conflicto, se resolverá en el Poder Judicial.


Juan José Rodríguez
Presidente de la Corte Constitucional


Álvaro Uribe
Presidente de la República